

ANEXO

*Relación que se cita**Expediente, asunto, fecha del acuerdo y emplazamiento*

525.627/2009. Acordar la ejecución subsidiaria de las obras ordenadas a la propiedad del solar por acuerdo de fecha 25 de septiembre de 2008, consistentes en reparación de medianerías, limpieza y correcto vallado del solar. 16-julio-2008. Calle Pedro Echeandía, números 5 al 17.

690.961/2009. Acordar la ejecución subsidiaria de las obras ordenadas a la propiedad del solar por acuerdo de fecha 7 de abril de 2009, consistentes en reparación de medianerías, limpieza y correcto vallado del solar. 16-julio-2008. Calle Pedro Echeandía, números 12-14.

725.817/2009. Acordar la ejecución subsidiaria de las obras ordenadas a la propiedad del solar por acuerdo de fecha 7 de octubre de 2008, consistentes en reparación de medianerías, limpieza y correcto vallado del solar. 23-julio-2009. Calle Casta Alvarez, números 55-57.

Servicio de Inspección Urbanística de la Gerencia de Urbanismo**Núm. 13.933**

Habiéndose citado en trámite de audiencia a la propiedad de las fincas que se reseñan a continuación, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58.1 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se pone de manifiesto lo siguiente:

Expediente, emplazamiento y fecha del informe

718.786/2009. Casta Alvarez/Mosén Pedro Dosset, 31-47. 11-junio-2009. 725.463/2009. Libertad/Cuatro de Agosto, 6. 11-junio-2009.

Con relación al expediente de referencia (solar en mal estado sito en el emplazamiento referenciado), se adjunta informe para su conocimiento, como propietario de la finca de referencia, y, en su virtud, para que en el plazo de quince días hábiles formule cuantas alegaciones considere oportunas en la defensa de sus intereses, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, 7 de septiembre de 2009. — El gerente de Urbanismo, P.D.: El jefe del Servicio, Miguel Angel Abadía Iguacén.

Servicio de Inspección Urbanística de la Gerencia de Urbanismo**Núm. 13.934**

Habiéndose citado en trámite de audiencia a la propiedad de las fincas que se reseñan a continuación, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58.1 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se pone de manifiesto lo siguiente:

Expediente: 76.633/2007.

Emplazamiento: Santa Cecilia, 18.

Fecha del informe: 2 de julio de 2009.

Con relación al expediente de referencia (solar en mal estado sito en el emplazamiento referenciado), se adjunta informe de fecha 2 de julio de 2009 para su conocimiento, y, en su virtud, para que en el plazo de quince días hábiles, previamente a la ejecución subsidiaria de los actos, formule cuantas alegaciones considere oportunas en la defensa de sus intereses, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, 7 de septiembre de 2009. — El gerente de Urbanismo, P.D.: El jefe del Servicio, Miguel Angel Abadía Iguacén.

Servicio de Licencias de Actividad de la Gerencia de Urbanismo**Núm. 14.153**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Aragón, se comunica que se abre un período de información pública por término de un mes, durante el cual todos los que se consideren afectados por las solicitudes que obran a continuación podrán formular por escrito las alegaciones que estimen convenientes mediante instancia dirigida al Servicio de Licencias de Actividad de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Número de expediente: 843.767/2009.

Actividad: Bar.

Ubicación: Calle Miraflores, 11-13.

Asimismo, y habiendo resultado fallidos los intentos de notificación individual a los vecinos que obran a continuación en referencia con la antedicha licencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16.2 de dicha Ley y

artículos 58.1 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, como vecino inmediato al lugar de emplazamiento, se le pone de manifiesto el expediente correspondiente durante el plazo de un mes, a contar del siguiente a la publicación de esta notificación, a fin de que pueda presentar las alegaciones que estime oportunas mediante instancia dirigida al Servicio de Licencias de Actividad, que será presentada en el Registro General de esta Gerencia de Urbanismo en horas de oficina.

• Vecino y domicilio:

Jesús Torralba. Calle Miraflores, núm. 11, esc. izda., 1.º A.
 Agustina Calvo. Calle Miraflores, núm. 11, esc. izda., 1.º B.
 José Marcos Sancho. Calle Miraflores, núm. 11, esc. izda., 2.º B.
 Marta Zamora. Calle Miraflores, núm. 11, esc. izda., 2.º C.
 Angel Alcalde. Calle Miraflores, núm. 11, esc. izda., 3.º A.
 Mariano Gracia. Calle Miraflores, núm. 11, esc. izda., 3.º B.
 Francisco Melendo. Calle Miraflores, núm. 11, esc. izda., 3.º C.
 Inmaculada Muñoz. Calle Miraflores, núm. 11, esc. izda., 4.º A.
 Carlos López de Arce. Calle Miraflores, núm. 11, esc. izda., 4.º B.
 Fernando Becerril. Calle Miraflores, núm. 11, esc. izda., 4.º C.
 A. López. Calle Miraflores, núm. 11, esc. derecha, 2.º D.
 Alberto Pérez. Calle Miraflores, núm. 11, esc. derecha, 3.º D.
 Carlos Funes. Calle Miraflores, núm. 11, esc. derecha, 3.º E.
 Félix Subías. Calle Miraflores, núm. 11, esc. derecha, 4.º E.
 A. Moya Pérez. Calle Miraflores, núm. 15, 1.º C.
 J. Ortega Terraz. Calle Miraflores, núm. 15, 1.º F.
 P. Ibáñez. Calle Miraflores, núm. 15, 1.º H.
 José M.ª Pérez. Calle Miraflores, núm. 15, 2.º A.
 José M.ª Martínez. Calle Miraflores, núm. 15, 2.º B.
 F. Elizjarde. Calle Miraflores, núm. 15, 2.º D.
 T. Cebadero. Calle Miraflores, núm. 15, 2.º G.
 A. Murillo. Calle Miraflores, núm. 15, 2.º H.
 M. Gracia. Calle Miraflores, núm. 15, 3.º A.
 J. R. Magallón. Calle Miraflores, núm. 15, 3.º C.
 P. Gimeno. Calle Miraflores, núm. 15, 3.º D.
 Angel Belanche. Calle Miraflores, núm. 15, 3.º E.
 V. Abadía. Calle Miraflores, núm. 15, 3.º F.
 J. Sanz Izquierdo. Calle Miraflores, núm. 15, 3.º G.
 C. Beltrán Sánchez. Calle Miraflores, núm. 15, 3.º H.
 Oscar Sicilia. Calle Miraflores, núm. 15, 4.º A.
 F. J. Navarro. Calle Miraflores, núm. 15, 4.º B.
 M. de las Morenas. Calle Miraflores, núm. 15, 4.º C.
 J. Latre. Calle Miraflores, núm. 15, 4.º D.
 L. Chamorro. Calle Miraflores, núm. 15, 4.º F.
 M.ª Angeles Vilella. Calle Miraflores, núm. 15, 4.º G.
 S. Millán Fernández. Calle Miraflores, núm. 15, 4.º H.
 Luis Blasco Nevado. Calle Miraflores, núm. 15, ático
 Ramón Carbonel. Calle Miraflores, núm. 7, 1.º A.
 Jesús M.ª Chopo. Calle Miraflores, núm. 7, 2.º A.
 Ventura Serrano. Calle Miraflores, núm. 7, 2.º C.
 Jesús Pomar. Calle Miraflores, núm. 7, 3.º B.
 Maximiliano Cisneros. Calle Miraflores, núm. 7, 3.º C.
 Carmen Vicente. Calle Miraflores, núm. 7, 4.º B.
 Rafael Gimeno. Calle Miraflores, núm. 7, 4.º C.
 Titular del piso. Calle Miraflores, núm. 7, 5.º A.
 Manuel Cuartero. Calle Miraflores, núm. 7, 5.º B.
 José Luis Jaqués. Calle Miraflores, núm. 7, 5.º C.

Zaragoza a 18 de septiembre de 2009. — El consejero delegado de Urbanismo, Vivienda, Arquitectura y Medio Ambiente, Carlos Pérez Anadón.

Servicio de Licencias Urbanísticas de la Gerencia de Urbanismo**Núm. 14.147**

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 58.1 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al ser imposible la notificación, se le pone de manifiesto el siguiente expediente:

** Numero de expediente: 1.123.421/06.

David Jiménez de Muñana y Luengo, en representación de Fincas Dossier S.L.

El Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo, por delegación de competencias de la Alcaldía-Presidencia por decreto de fecha 19 de enero de 2009, con fecha 24 de febrero de 2009, acordó lo siguiente:

Primero. — Desestimar la solicitud de licencia urbanística instada por David Jiménez de Muñana Luengo (NIF 25.456.987-N), actuando en representación de Fincas Dossier, S.L. (NIF B-50.954.122), para la construcción de un edificio de veintiocho viviendas, garajes, trasteros y piscina, sito en la plaza de la Estación, 1, portales 1 al 8, de Torrecilla de Valmadrid, según proyecto básico.

La motivación es la siguiente:

El expediente ha sido informado en sentido desfavorable por la Unidad Técnica de Proyectos de Edificación en informe de fecha 9 de septiembre de 2008 indicando lo siguiente:

El proyecto de veintiocho viviendas en el barrio de Torrecilla de Valmadrid está situado en una manzana de nueva creación, que conforme al Plan General tiene una edificación de A1/4.1

En el artículo 4.1.14-2 A) del PGOU se definen las condiciones de posición que han de tener las edificaciones, remitiéndose a las generales de la zona A1.

El proyecto formado por tres bloques separados no configura una manzana cerrada.

La definición de la afección por chaflanes conforme al artículo 2.2.6 del PGOU quedará reflejada en el acta de alineaciones correspondiente.

Asimismo se recuerda que deberá tramitarse la correspondiente cesión de los terrenos que pasan a vía pública.

En cuanto al resto de normativa, tanto del PGOU como Ordenanzas no se entra en su comprobación ante la posible modificación que pueda afectarle.

Se ha cumplimentado el trámite de audiencia a que se refiere el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a los efectos de que pudiese alegar y presentar cuantos documentos y justificaciones estimara pertinentes en defensa de sus derechos, mediante notificación de la Unidad Jurídica de Proyectos de Edificación, remitida al domicilio del representante del titular con fecha 9 de septiembre de 2008 (devuelta por el Servicio de Correos), así como al de su titular, con fecha 13 de noviembre de 2008 (devuelta por el Servicio de Notificaciones), no teniendo constancia de la recepción de la notificación por el solicitante.

Por último, y tras la publicación de la notificación en el BOPZ núm. 17, de fecha 22 de enero de 2009, conforme establece el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo transcurrido el plazo conferido al efecto, no se han presentado alegaciones ni se ha manifestado por el interesado nada al respecto.

Segundo. — Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Disciplina Urbanística a los efectos previstos en los artículos 196 y siguientes de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón, y artículos 29 y siguientes del Reglamento de Disciplina Urbanística.

Tercero. — Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Inspección Urbanística (Registro de Solares) y al Servicio de Información Geográfica (Identificación Fincas).

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, advirtiéndose que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, según lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la presente resolución, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de esta resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación de esta resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, de conformidad con lo previsto en el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, según la modificación llevada a cabo por la disposición adicional decimocuarta de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Sirva la presente publicación en este BOPZ de notificación al interesado.
Zaragoza a 17 de septiembre de 2009. — La jefa del Servicio de Licencias Urbanísticas, Rosa Sánchez Giménez

**Dirección Provincial
de la Tesorería General
de la Seguridad Social**

URE NUM. 50/01

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

Núm. 13.918

En el expediente de apremio número 50-01-07-00195317, seguido contra Antonio Marín Mateo, se ha dictado por la directora provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, con fecha 4 de septiembre de 2009, providencia ordenando la venta por subasta de los bienes embargados en dicho expediente.

Fecha y lugar: Día 3 de noviembre de 2009, a las 9.00 horas, en la planta 2.ª del edificio de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (avenida de las Torres, 22, de Zaragoza).

Bienes que se subastan:

Lote único

Piso abuhardillado en el número 81 de la calle San Blas, de Zaragoza.
Superficie útil: 35 metros cuadrados.
Referencia catastral: 5939412XM7154BOO11KP.
Valor de tasación: 91.270,81 euros.
Cargas reales que han de quedar subsistentes:
— Hipoteca a favor de Banco Pastor con un importe pendiente de amortizar de 78.474,34 euros.
— Embargo a favor de Banco Pastor por un importe pendiente de 21.770,98 euros.
— Embargo a favor de Roberto Carlos Carballal Azcutia por un importe pendiente de 1.000 euros.

— Cuotas a satisfacer a la Comunidad de Propietarios por un importe de 2.117,40 euros.

Tipo de subasta: 3.907,06 euros.

Las condiciones de la subasta serán las reguladas en el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE núm. 153, de 25 de junio), las cuales se hallan expuestas en los tabloneros de anuncios de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social y de la Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 50/01 (avenida de Madrid, 24).

Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

Para cualquier información relativa a subastas, los interesados podrán consultar la dirección de Internet: <http://www.seg-social.es>.

Mediante el presente anuncio se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido y a los acreedores hipotecarios y pignoraticios y demás acreedores.

Zaragoza, 18 de septiembre de 2009. — La recaudadora ejecutiva, Concepción Barrado Rodrigo.

URE NUM. 50/01

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

Núm. 13.919

En el expediente de apremio número 50-99-00018655, seguido contra Ibra Ladiane, se ha dictado por la directora provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, con fecha 14 de septiembre de 2009, providencia ordenando la venta por subasta de los bienes embargados en dicho expediente.

Fecha y lugar: Día 17 de noviembre de 2009, a las 9.00 horas, en la planta 2.ª del edificio de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (avenida de las Torres, 22, de Zaragoza).

Bienes que se subastan:

Lote único

Mitad indivisa de vivienda en el número 74, 2.º derecha, de la calle Padre Huesca, de Huesca.
Superficie útil: 90 metros cuadrados.
Referencia catastral: 4481201YM1648A0005TT.
Valor de tasación: 69.283,85 euros.
Cargas reales que han de quedar subsistentes:
— Hipoteca a favor de Caja Valencia, Castellón y Alicante con un pendiente de 76.446,76 euros.
— Cuotas a satisfacer a la Comunidad de Propietarios por un importe de 10 euros.
Tipo de subasta: 5.010,85 euros.

Las condiciones de la subasta serán las reguladas en el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE núm. 153, de 25 de junio), las cuales se hallan expuestas en los tabloneros de anuncios de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social y de la Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 50/01 (avenida de Madrid, 24).

Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

Para cualquier información relativa a subastas, los interesados podrán consultar la dirección de Internet: <http://www.seg-social.es>.

Mediante el presente anuncio se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido, condóminos y a los acreedores hipotecarios y pignoraticios y demás acreedores.

Zaragoza, 18 de septiembre de 2009. — La recaudadora ejecutiva, Concepción Barrado Rodrigo.

URE NUM. 50/06

Núm. 14.031

Doña Blanca Planas Giral, recaudadora ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 50/06, sita en calle Monasterio de Samos, 27-29, de Zaragoza;

Hace saber: Que se tramitan en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva expedientes administrativos de apremio contra los deudores que se relacionan, en los que se han practicado actuaciones cuyos interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta, y de las que, intentada la notificación en los domicilios conocidos, ésta no ha sido posible.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (BOE del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según